



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02884977-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Actualización de aranceles para la Carrera de Especialización en Gestión en el Laboratorio Clínico, ello a partir del 1° de julio de 2024

VISTO, la propuesta elevada por el Director de la Carrera de Especialización en Gestión en el Laboratorio Clínico; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Carrera de Especialización, con el objeto de atender las erogaciones emergentes de su dictado.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Comisión Académica Asesora para las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica.

Que el planteo ha sido analizado convenientemente.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 28 de mayo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para la Carrera de

Especialización en Gestión en el Laboratorio Clínico, según se establece en el punto A del anexo ARCD-2024-50-E-UBA-DCT_FFYB, el cual forma parte de la presente resolución, ello a partir del 1° de julio de 2024, aplicable a los alumnos de las cohortes correspondientes al año en curso y que abonen en término.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del mencionado anexo.

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo con lo determinado en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de Especialización de referencia; tomen razón la Secretaría de Posgrado y las Direcciones General de Administración y de Tesorería; y cumplido, archívese.